

ayudas a creadores e investigadores para la movilidad en el exterior

www.aeci.es



El **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** se une a la tendencia actual de gran parte de las instituciones públicas y privadas de **apoyo a la creación contemporánea y la ciencia** con una convocatoria de ayudas para su presencia internacional.

En la sociedad global las interacciones culturales y científicas son cada vez mayores, y el **fomento a la movilidad de los creadores e investigadores** es de vital importancia. La política de cooperación cultural del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación contempla como una de sus prioridades la promoción y proyección del arte, la cultura y la ciencia española en el exterior, contribuyendo de ese modo a su presencia en redes culturales y en espacios de intercambio y cooperación.

La presente convocatoria pretende favorecer la participación de los creadores y científicos en eventos, festivales y congresos internacionales así como el desarrollo de proyectos en el exterior, con el fin de facilitar la presencia de las manifestaciones de nuestros artistas e investigadores contemporáneos en el panorama creativo internacional [Orden AEC3622/06 de 20 de noviembre (BOE nº 284 de 28 de noviembre de 2006) modificada por la Orden AEC/2375/2007 de 11 de junio (BOE nº 185 de 3 de agosto de 2007)].

Objeto y finalidades

Se convocan ayudas que faciliten la movilidad para la organización o participación en proyectos de creación artística y de la difusión de la artes en sus variados lenguajes y manifestaciones: artes visuales, escénicas, lírica, música, así como la arquitectura y el diseño. Y la presencia de los científicos e investigadores en diversos ámbitos de sus especialidades.

La concesión de las ayudas persigue las siguientes finalidades:

- Promocionar y difundir el arte español en el exterior, apoyando proyectos y actividades que favorezcan e impulsen la proyección de la realidad cultural y científica actual, caracterizada por su pluralismo y diversidad, con el objeto de fomentar las relaciones culturales y científicas entre España y otros países.
- Apoyar la difusión y el conocimiento de las nuevas manifestaciones, especialmente de aquellos de carácter innovador.
- Facilitar la presencia y participación de artistas y creadores españoles en Bienales, Certámenes y Festivales Internacionales de reconocido

prestigio, impulsando la promoción de creadores emergentes en el exterior.

- Facilitar la presencia y participación de los investigadores en congresos, talleres e intercambios.
- Colaborar en la realización de proyectos de cooperación internacional en las disciplinas anteriormente citadas, promoviendo especialmente el desarrollo de iniciativas conjuntas con creadores y científicos de otras nacionalidades.
- Potenciar la difusión y el conocimiento en el extranjero de las características o aspectos culturales comunes o interrelacionados de las Comunidades Autónomas o que propicien el conocimiento conexo de sus respectivos patrimonios culturales.

¿Quiénes pueden solicitarla?

Podrán participar en la convocatoria las personas o entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser persona física o jurídica, de derecho público o privado nacionales de España o de países de la Unión Europea y demás Estados asociados al Espacio Económico.
- Carecer su actividad de fines de lucro.
- Disponer de los medios y la capacidad suficientes para realizar las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.

¿Qué proyectos son subvencionables y son compatibles con otras ayudas?

Serán subvencionables aquellos proyectos y actividades iniciados hasta el 31/12/2007.

Las ayudas son compatibles con otras subvenciones procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, siempre que el importe de las mismas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el coste de la actividad proyectada o desarrollada por el beneficiario y sean además debidamente comunicadas.

¿Cómo solicitarla?

El modelo de solicitud podrá obtenerse en la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, o en la página web de la AECI www.aeci.es y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, www.maec.es

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes deberán dirigirse al Director General de Relaciones Culturales y Científicas y podrán presentarse por cualquiera de las siguientes vías:

- En el Registro General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Avda Reyes Católicos nº 4, 28040 Madrid).
- Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- En las oficinas de correos (con sobre abierto para que pueda ser sellado en su interior).
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España, para las solicitudes que se envíen desde el extranjero.

Más información

Para más información, consultar la convocatoria completa publicada en el BOE y en la página web de la AECI, www.aeci.es y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, www.maec.es